



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAUPLIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Numero Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-441-2024
Numero de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/07/2024	No. Comprobante:
Fecha Terminación del pedido: 15/07/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-441-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000000048-2024	No. de Pedido: D4P0694
Elaboración: 05/07/2024 Impresión 05/07/2024	

Proveedor: RHG INSUMOS, S.A. DE C.V.

Dirección: ORIENTE 2 LAS CUMBRES REYNOSA 88740 TAMAUPLIPAS

R.F.C. RIN-210212-9B8 No. Proveedor: 00151876

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Partida Clave del Artículo

1 35028600120901 DETERGENTE Y DESINFECTANTE LIQUIDO, PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-628-NORMEX-

Marca: SIN MARCA
 Procedencia: MEXICO

Fecha de entrega: 15/07/2024	No Requisición: 29903500611244113
Partida presupuestal: 0611	Fecha de entrega: 15/07/2024
Clasificación presupuestal:	Partida presupuestal: 0611
Circ. 29	Loc. 80
Imm. 01	T.S. 15
E. 0	U. 90
P. 0	

(cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

TITULAR DEL ORGANISMO OPERACION ADMINISTRATIVA
 DR. FEDERICO HERNANDEZ MARTINEZ
 DESCONCENTRACION REGIONAL TAMAUPLIPAS

Se firma 2 tantos, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS aprobados por el H Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y otro obrara en el expediente de contratación

Tipo Presen: LTO	Cant Presen: 18
SUBTOTAL \$	375,300.00
I.V.A. \$	60,048.00
TOTAL \$	435,348.00

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA-ADDDI-AREAS Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. DPTO. ADQ BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI GARCIA SORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES DE JUANDE ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	---	--	---

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACION DE DELEGACIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-441-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el: Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	04/07/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	15/07/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-441-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000000048-2024	No. de Pedido:	D4P0594
		Elaboración:	05/07/2024 Impresión 05/07/2024

Proveedor: RHG INSUMOS, S.A. DE C.V.
Dirección: ORIENTE 2 LAS CUMBRES REYNOSA 88740 TAMAULIPAS
R.F.C. RIN -210212-9B8 No. Proveedor : 00151876
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Crc. 29 Loc. 80 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.- DEL PEDIDO.
 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-441-2024.

2024. El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000000048-2024
 1.2.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su cumplimiento deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la Ley de este país.

1.4.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 1.5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 50 paréntesis primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).
 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 1.7.- Los datos por concepto de empresa, tipo de actividad, fecha y asiento, inicialmente corren por cuenta del proveedor.
 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público ejerzan sus funciones que les concede la LAASBP y su Reglamento.
 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1.- El proveedor declara que garantiza la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 La reposición de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, derivado de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, realizándose aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASBP.
 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga la entrega de los relativos que suene por el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Copiales Constituidos o por cualquier otro concepto.
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptaran entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando siguiente documentación copia del registro seriado y al informe serializado del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASBP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Licitatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio (PRL) del IMSS.
 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorga mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los formatos autorizados por el Dirección Jurídica del Instituto.
 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFICINA ADMINISTRATIVA DE BIENES Y CONTR. DE SERV.	Area de destino ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. BRIO. ADD. BIENES Y CONTR. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. JAVIER ALBERTO CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL EN ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1441-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	04/07/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	15/07/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1441-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000000048-2024	No. de Pedido:	DAP0594
		Elaboración:	05/07/2024 Impresion 05/07/2024

Proveedor: RHG INSUMOS, S.A. DE C.V.

Dirección: ORIENTE 2 LAS CUMBRES REYNOSA 88740 TAMAULIPAS

R.F.C. RIN -210212-9B8 No. Proveedor: 00151876

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29803500611244113

Fecha de entrega: 15/07/2024

Partida presupuestal: 0611 21053004

Clasificación presupuestal:

- I.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II.- Dicho cheque deberá ser resguardado, de modo de garantizar en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMES de dentro de las áreas.
 - III.- El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
 - IV.- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de entre de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
 - 4.4.- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de la incumplida. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier irregularidad o sanción al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen solicitado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 5.- DE LA FACTURACIÓN
 - 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación. CLAVE _____ Banco _____ y Suursal _____ En los casos.
 - 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le otorgará el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta.
- en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en esta esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor sea incorporado en este esquema de pago antes de acreditar trámite a favor.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BEREZ ENC. OFNA. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUZMAN RODRIGUEZ OCHOA ENC. PTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ANDRÉS OJITZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADJUVOS.
---	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-441-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	04/07/2024	No. Comprasnet	
Fecha Terminación del pedido:	15/07/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-441-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000000048-2024	No. de Pedido:	D4P0594
		Elaboración:	05/07/2024 Impresion 05/07/2024

Proveedor: RHG INSUMOS, S.A. DE C.V.

Dirección: ORIENTE 2 LAS CUMBRES REYNOSA 88740 TAMAULIPAS

R.F.C. RIN -210212-9B8 No. Proveedor : 00151876

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29803600611244113

Fecha de entrega: 15/07/2024

Partida presupuestal : 0611 21053004

Clasificación presupuestal :

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>			
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE FIDEL MARTINEZ MARTINEZ</p>			
<p>CARGO REPRESENTANTE LEGAL</p>			
<p>FIRMA DE CONFORMA</p>		<p>[Redacted Signature]</p>	
FECHA	MES	DIA	AÑO
	07	06	2024
<p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA</p>			
<p>OBSERVACIONES</p>			

<p>Area Contratante</p> <p>ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ</p> <p>ENC. ORMAZABE</p>	<p>Area Contratante</p> <p>ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA</p> <p>ENC. DIEGO ADOBLENES-TCOINT. DE SERV.</p>	<p>Administrador del Pedido</p> <p>LIC. DAVY ADOBAL CANO CONDORA</p> <p>COORDINADOR DE ABAST. EQUIP.</p>	<p>Area Contratante</p> <p>C.P. ANDRES FELIX ANDRÉS ORTIZ SALAZAR</p> <p>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>
---	--	--	--